Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020, "*Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo consagrado en la Resolución Nro. 06239 de 2018, "*Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivele Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional*" ARTICULO 2° NATURALEZA JURÍDICA "*Los centros sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio*".

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brinda servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar.

La Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional*" y que en su el artículo 17 se consagró que los Centro Sociales son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución Nro. 00437 del 24 de febrero de 2025 ARTICULO 1°, "*Designar como administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional al señor Mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA*".

El centro social se complace en ofrecer a sus afiliados servicios de restaurante Colombia, El Portal, EL Portal DIPON y comedor DIEPO, espacios que proporcionan a los afiliados, beneficiarios y visitantes un menú variado que abarca opciones de entradas, platos principales, comidas rápidas, bebidas y coctelería, así mismo, el centro social se esfuerza por garantizar la máxima satisfacción de sus clientes, con materias primas de calidad, con variedad, permitiendo ofrecer a la mesa productos terminados que cumplen con los estándares de innocuidad y cuidado de nuestros afiliados, beneficiarios y visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, que permita prestar los diferentes servicios a través de un adecuado funcionamiento y prestación de un mejor servicio en condiciones de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera, se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permitan dar respuesta oportuna a la carencia de PULPA DE FRUTA.

Con el fin de cumplir con las necesidades que corresponde al menú diario del COMEDOR COLOMBIA, RESTAURANTE DIPON Y RESTAURANTE DIEPO, en el acompañamiento de jugos de pulpa de fruta natural, optimizando recursos en el suministro de frutas y verduras y teniendo en cuenta que el centro social no dispone con el personal, ni equipos para realizar el prealistamiento de fruta para su transformación en pulpa de fruta, se hace primordial contratar con una empresa que cumpla con condiciones de logística con respecto a transporte y elaboración de las mismas, es de aclarar que las pulpas de fruta también son requeridas para la elaboración de coctelería sin licor, debido a los eventos interadministrativos en los que la ingesta de alcohol está prohibida, sin embargo el centro social ofrece cocteles innovadores debido a que es una materia prima ligera al paladar y refrescante; Es de anotar que existen gran variedad de alimentos procesados derivados de productos de origen vegetal, dentro de los cuales se encuentran las frutas de las

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
CPS. Quindi Lorena Camilo Gómez Cargo: Estructurador Estudios Previos	IT. Néstor Alfonso Duran Bernal Cargo: Responsable Economato (E)	CPS. Adriana Paola Puentes Rojas Cargo: Líder Grupo Contratos	MY. Andrés Camilo Benavides Pedraza Cargo: Jefe Área Administrativa	PRS11. Martha Ascención Milena Rodriguez Roa Cargo: Asesora Jurídica	PRS11. Carlos Galvis Cargo: Apoyo Jurídico	MY. Andrés Camilo Benavides Pedraza Cargo: Ordenador (E)

Documento no controlado

que se extraen las pulpas de frutas, la pulpa de fruta es un producto obtenido por la maceración, trituración o desmenuzado y el tamizado o no de la parte comestible de las frutas.

El centro social dispone de un portafolio de servicios en el que oferta variedad de productos terminados para los diferentes eventos tanto sociales como interadministrativos, garantizando calidad tanto en materias primas como en servicio, cumpliendo con los altos estándares que son determinados por nuestro cliente final (afiliados, beneficiarios e invitados), dando cumplimiento a las metas establecidas en cada uno de los puntos de servicio internos y externos con los que cuenta el centro social.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policial Nacional con el fin de garantizar la salud y bienestar de los afiliados, beneficiaros y afiliados, busca ofrecer productos saludables dentro del portafolio de servicio; la pulpa de fruta cuenta con beneficios como: contenido de vitamina A, E y C, reducción del colesterol, disminuye el riesgo de enfermedades del corazón, no contiene conservantes, ni grasas, por sus cualidades puede ser usado para elaboración de jugos, helados, salsas, postres, entre otros, lo que permite ofrecer variedad y calidad; asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para la vigencia 2025 en los diferentes puntos de servicio tanto internos como externos.

Este enfoque procura una utilización coherente de dichos recursos en línea con el desarrollo de la actividad misional, reforzando así la capacidad del centro social para cumplir con sus objetivos y compromisos con la comunidad policial afiliada, La satisfacción del consumidor final es el objetivo primordial; contribuyendo al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el clasificador de bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE		
50000000	**50340000**	50340000	50346700	50341900
Alimentos, Bebidas y Tabaco	**Fruta congelada**	Curuba	Fresa	Guayaba
		50344400	50345200	50345400
		Mandarina	Maracuyá	Pera
		50345800	50340000	50340000
		Uva	Feijoa	Guanábana
		50340000	50344500	50342000
		Lulo	Mango	Mora
		50345600	50340000	50345300
		Piña	Tomate de árbol	Durazno
		50344100	50341500	50345000
		Limón	Manzana	Naranja
		50345100	50345800	50340000
		Papaya	Ciruela	Frutos Rojos

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00)**; el valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegaré a causar; en tal evento, el oferente se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección, ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a recursos propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
511	16	$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 80.000.000,00**

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO"

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes, lo cual deberá constar por escrito; teniendo en cuenta la solemnidad que prescribe la Resolución Nro. 01966 de 2020 no operará la prórroga automática y cualquier prórroga deberá constar por escrito, así mismo las partes podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, antes de la fecha de su vencimiento, y sin que haya lugar al pago de indemnización alguna. La terminación anticipada deberá constar por escrito. El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30.

2.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 5, ***"MODALIDADES DE SELECCIÓN"***.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme a Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020 Numeral 5.3. selección de mínima cuantía "*Modalidad que procede cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a cien (100) SMLMV. Los Centros Sociales podrán utilizar como referencia para el estudio de mercado en esta modalidad, el catálogo de Gran Almacén publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente*", el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el menor precio.

2.9. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

La dependencia del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la venta, comercialización y distribución de estos productos, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de estos elementos, encontrando en el mercado una diversidad de empresas de distribuidores y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional.

Lo anterior, se puede evidenciar en el Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO

2.10. FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el suministro del producto o la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

a. Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
b. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta conjunto al certificado de antecedentes de la Junta central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
c. Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
d. Recibido a satisfacción por parte del supervisor

NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará tramite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.
NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se generen intereses moratorios.
NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
NOTA 5: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Revisado por:

CPS Camilo Andrés Ángel Naranjo
Contador Grupo Financiero

2.11. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el menor valor de la oferta. Por tanto, el valor a adjudicar será por el valor total del presupuesto.

2.12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.13. APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sera apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicio que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del Anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

2.14. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de productores con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos, abordados desde la perspectiva legal, técnica, económica y financiera, y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, Consorcio o Unión Temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto y/o actividad económica que desarrolla la persona jurídica y/o persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación. Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

3.1.2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso
2. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato a adjudicar. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
3. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.2.3. SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD, En el evento que el proponente haya sido sancionado en los tres (3) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponente.

Nota: En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución.

3.1.3.CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.4.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de generación igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.5.VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.6.VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. Esta certificación podrá ser aportada el proponente y/o en su defecto Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.8. CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.9.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará el certificado de registro de deudores alimentarios morosos. En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

3.1.10. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE. El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

3.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.1.12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá anexar fotocopia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

3.1.14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Este documento tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación y/o comunicación de aceptación de la oferta.

3.1.15. TRATAMIENTO DE DATOS: Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.1.16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los Proponentes deben suscribir el compromiso contenido en el Anexo INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y deberá ser entregado junto con la oferta.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes:

3.2.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto

oficial establecido para la presente convocatoria, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

3.2.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa o entidad Contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nombre del Oferente.
5. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Valor del contrato
9. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
10. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
11. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
12. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

Los demás que se soliciten en el Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

3.3.1.CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.3.2.CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

3.3.3.MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST: El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible

de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

3.3.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA: El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- ✓ Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- ✓ Licencia vigente en SST para profesionales.
- ✓ Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3.3.5. OFRECIMIENTO TÉCNICO: El proponente deberá señalar en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en este anexo.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- ✓ Cumplimiento de la experiencia especifica mínima requerida en el pliego de condiciones. (Habilitante).
- ✓ Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales. (Habilitante).

3.4. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN.

PROPUESTA ECONÓMICA

Los interesados, en participar en el proceso de selección, deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Solo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisara la oferta económica de menor valor verificando que este en el rango del valor estimado consignado en el documento previo y del presupuesto asignado para el contrato.

El precio es el factor de selección del oferente; es decir, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el proceso a la oferta económica que presente menor valor, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas, oportunamente, en el respectivo proceso.

Para el diligenciamiento del anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA", tener en cuenta:

Presentar por escrito y en medio magnético (debidamente protegido), los medios magnéticos no deben presentar fallas y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

Nota 1: Es responsabilidad del oferente verificar en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica, si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 3: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (0) pesos, ni podrá ser superior al 100 % del valor techo establecido para cada ítem.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total individual y total de la propuesta y así lo aceptará el oferente.

Nota 5: El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita en la propuesta económica, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizará al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación; en el evento que el formato presente modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

Nota 6: Si revisadas las ofertas se establece que la ganadora de conformidad con la información establecida en los estudios previos el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, es artificialmente baja (A criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector), el Comité Evaluador requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el menor valor, señalándose para ello un término perentorio; el cual, será indicado por el evaluador que lo requiera y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa, tal y como se describe en el presente documento, toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, le realice nuevos requerimientos para este efecto; este procedimiento se realizará con los demás proponentes de acuerdo a su ubicación en el orden de menor valor, siempre que hubiere lugar a ello.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN			
ÍTEM	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR VALOR	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	HABILITADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará la propuesta de menor valor, adjudicándola siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así, sucesivamente, hasta encontrar una oferta que cumpla con los requisitos establecidos en la Invitación.

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato, sin superar el VALOR ESTIMADO; el cual, para el presente proceso está establecido en el Anexo No. 1 – ESTUDIO DE MERCADO.

En caso de presentarse una oferta cuyo valor, a juicio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, tenga precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación) el evaluador económico requerirá al oferente para que sustente las razones del valor de su oferta por escrito.

Si el oferente no realiza la sustentación por escrito de las razones técnicas y económicas del valor de su oferta en el término señalado en las condiciones de participación la misma será rechazada y se procederá a adjudicar al oferente con el segundo mejor precio que cumpla con todos los requisitos.

4.1. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que ofrezca el **MENOR VALOR.**

5. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

a. Cuando el Anexo No. 3– OFERTA ECONÓMICA no se encuentre diligenciada, o se modifique cualquier parte de este formato, o si el precio es considerado por el comité económico como una propuesta con precios artificialmente bajos (precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector sin alguna sustentación).
b. Cuando se demuestre que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
c. Cuando el proponente, el representante legal o el funcionario delegado para suscribir los actos jurídicos que se desprendan del presente proceso de contratación, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución, la Ley y demás normas que directamente o por analogía se apliquen al régimen de la contratación estatal.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Centro Social.
e. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el objeto social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente y/o cuando el representante legal o uno o varios de los socios de la empresa oferente son socios de más de una sociedad participante en el presente proceso de contratación.
h. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos que se deban cumplir por parte de Centro Social, para su adjudicación y posterior desarrollo y ejecución del contrato.
i. Cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar; Cuando la persona jurídica, natural, consorcio o unidad temporal proponente recaigan en embargos que puedan afectar de manera grave la ejecución o cumplimiento del contrato.
j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social.
k. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que limiten o impidan leer, observar, analizar, estudiar, etc., La información contenida, generando con ello menoscabo a la selección objetiva.
l. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación, siempre y cuando dichas condiciones no sean subsanables.
m. Cuando la persona naturales o jurídicas que se encuentren reportadas y/o bloqueadas en las bases de cartera de los Centro Sociales, no podrán contratar con estos, salvo que al momento de la contratación presenten paz y salvo correspondientes.
n. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las Leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en esta invitación.

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.
b. Cuando no se postule ningún interesado.
c. cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias

d. Otra causa que impida la selección objetiva.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, así:

7.1. GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar a terceros por ningún medio de dicha información o documentos, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
14. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
15. Programar los planes y/o actividades que deba desarrollar para cumplimiento el objeto del contrato en los tiempos y requerimientos realizados por el CESAP.
16. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma acordada.
17. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
18. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrará la información sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
20. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
21. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
22. El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios.
23. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
25. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
26. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
27. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
28. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
29. Cumplir con lo descrito en la ley 2232 del julio 7 de 2022 y el Decreto 2192 del 22 de diciembre de 2023, por el cual reglamenta las medidas orientadas a reducir la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 2232 de 2022".
30. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
31. Disponibilidad para la recepción de pedidos de acuerdo a lo requerido con capacidad de respuesta para la entrega de los mismos por eventualidades o eventos de último momento de mínimo (veinticuatro (24) horas.

7.2. ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Cumplir con la totalidad de las condiciones relacionadas en el ANEXO Nro. 2
3. El CONTRATISTA debe ser distribuidor y/o comercializador de los productos ofertados.
4. EL CONTRSTISTA debe hacer la entrega de los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30
5. El CONTRATISTA debe contar con capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar.

6. El CONTRATISTA debe garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros.
7. El CONTRATISTA debe tener la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.
8. El CONTRATISTA debe hacer entrega de productos en óptima calidad.
9. Cumplir con la buena calidad del bien y/o solicitado, reponer, reemplazar los productos que no cumplen con los estándares o requisitos establecidos.
10. Las demás que surjan por la Ley al cumplimiento del objeto del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No 2
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
8. Solicitar y recibir información técnica o de cualquier tipo respecto del bien o servicio, y demás del OFERENTE en desarrollo del objeto del contractual.
9. Expedir el correspondiente registró presupuestal
10. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan

8. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información sobre el análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación de adjudicación no se revelará a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación están disponibles para presentar las observaciones correspondientes.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Ver **Anexo No. 5**

10. GARANTÍAS

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nota 1: la garantía deberá de radicarse en forma física en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2) grupo de Contratos, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera debe de venir acompañada con el soporte de pago de la misma.

Nota 2: en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del

recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se realizará la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

13. FORMULAS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Centro Social escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en las condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, se debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una MIPYME Nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

La satisfacción del consumidor final desempeña un papel esencial, no solo para cumplir con los estándares de servicio, sino también para contribuir al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos, logísticos y financieros disponibles. La coherencia en la utilización de estos recursos se convierte así en un objetivo clave, alineándolos de manera efectiva con el desarrollo de la actividad misional del centro social.

Para garantizar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos, se realizó una investigación en empresas del sector. Solicitando cotización de los productos, y se realizó un análisis de precios para determinar el valor unitario, permitiendo así establecer el presupuesto para la adquisición de los bienes. Esta evaluación se basó en los precios suministrados por el mercado.

Para determinar el precio de los bienes que se van a adquirir, se contactó a diversas empresas que cumplen con las condiciones para proveer los productos esenciales para el funcionamiento y operación del Centro Social, atendiendo a sus necesidades específicas.

Es importante destacar que se solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores, cuyas propuestas aportadas por el mercado se considerarán en el proceso de selección.

1.1. SOLICITUD COTIZACIONES:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
PULPAFRUIT	*contratacionestatal@pulpafruit.com*
ALIMENTOS SAS	*patricia.castro@sas.com.co*
FAST FRUIT	*ventas@fastfruit.com.co*

PULPAFRUIT (ver imagen anexa 1)
ALIMENTOS SAS (ver imagen anexa 1)
FAST FRUIT (ver imagen anexa 1)

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos que se generen para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PULPA FRUIT 08-08-045-2022		PULPA FRUIT 08-08-085-2023		FASTFRUIT 08-08-108-2024	
			CONTRATO 2022	13,12%	CONTRATO 2023	9,28%	CONTRATO 2024	5,20%
1	PULPA DE FRESA	KILO	$ 7.238	$ 8.188	$ 8.329	$ 9.102	$ 8.687	$ 9.139
2	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 5.327	$ 6.026	$ 6.170	$ 6.743	$ 6.783	$ 7.136
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 9.156	$ 10.357	$ 10.535	$ 11.513	N/A	N/A
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 10.578	$ 11.966	$ 12.193	$ 13.325	$ 11.543	$ 12.143
5	PULPA DE PERA	KILO	$ 6.247	$ 7.067	$ 7.177	$ 7.843	N/A	N/A

6	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 8.263	$ 9.347	$ 9.511	$ 10.394	$ 9.877	$ 10.391
7	PULPA DE LULO	KILO	$ 7.375	$ 8.343	$ 8.492	$ 9.280	$ 9.401	$ 9.890
8	PULPA DE MANGO	KILO	$ 5.832	$ 6.597	$ 6.699	$ 7.321	$ 7.735	$ 8.137
9	PULPA DE MORA	KILO	$ 7.823	$ 8.849	$ 8.998	$ 9.833	$ 9.877	$ 10.391
10	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 5.965	$ 6.748	$ 6.874	$ 7.512	N/A	N/A
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 6.455	$ 7.302	$ 7.416	$ 8.104	$ 8.092	$ 8.513
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 6.961	$ 7.874	$ 8.001	$ 8.743	$ 9.282	$ 9.765
13	PULPA DE LIMON	KILO	$ 8.375	$ 9.474	$ 9.638	$ 10.532	N/A	N/A
14	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 5.926	$ 6.703	$ 6.825	$ 7.458	N/A	N/A
15	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 7.806	$ 8.830	$ 8.983	$ 9.817	N/A	N/A
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 6.052	$ 6.846	$ 6.963	$ 7.609	N/A	N/A
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 8.231	$ 9.311	$ 9.469	$ 10.348	$ 9.877	$ 10.391

Nota: Para el análisis de contrataciones históricas se toman las efectuadas por el Centro Social en las tres (3) últimas vigencias, con el incremento de precios del IPC correspondiente a cada anualidad, proyectado a valor presente la contratación inmediatamente anterior, valores que servirán como factor de consulta.

7. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO
PULPAFRUIT	*contratacionestatal@pulpafruit.com*
ALIMENTOS SAS	*patricia.castro@sas.com.co*
FAST FRUIT	*ventas@fastfruit.com.co*

8. INFORMACIÓN COTIZACIONES

Como respuesta a la solicitud de cotizaciones efectuada por el Centro Social, se recibieron cotizaciones de las empresas del sector interesadas en participar en el proceso de contratación, las cuales a través de correo electrónico adjuntaron las cotizaciones de los precios ofertados, así:

- **ALIMENTOS SAS (ver imagen anexa 4)**
- **PULPAFRUIT (ver imagen anexa 5)**
- **FAST FRUIT (ver imagen anexa 6)**

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	ALIMENTOS SAS	PULPA FRUIT S.A.S.	FAST FRUIT S.A.S.
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	PULPA DE FRESA	KILO	$ 9.500	$ 12.004	$ 8.687
2	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 7.371	$ 8.719	$ 6.783
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 9.758	$ 14.902	$ 9.877
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 18.218	$ 17.218	$ 11.543
5	PULPA DE PERA	KILO	$ 8.818	$ 10.169	$ 8.092
6	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 13.864	$ 13.450	$ 9.877
7	PULPA DE LULO	KILO	$ 10.198	$ 12.004	$ 9.401
8	PULPA DE MANGO	KILO	$ 8.404	$ 9.492	$ 7.735
9	PULPA DE MORA	KILO	$ 11.705	$ 12.733	$ 9.877
10	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 7.771	$ 9.708	$ 7.140
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 8.836	$ 10.507	$ 8.092
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 13.303	$ 11.330	$ 9.282
13	PULPA DE LIMON	KILO	$ 9.556	$ 13.632	$ 8.806
14	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 7.902	$ 9.645	$ 8.925
15	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 9.163	$ 12.705	$ 9.282
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 9.314	$ 9.850	$ 7.378
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	NO COTIZA	$ 13.397	$ 9.877

NOTA 1: Para el análisis de precios se tomaron las cotizaciones aportadas por las empresas

NOTA 2: En aras de dar buen uso de los recursos disponibles se realiza análisis de precios unitarios respaldada por datos del mercado y registrados en la tabla de información de proveedores, datos fundamentales para establecer el presupuesto estimado y garantizar la optimización de los recursos en la ejecución contractual, de acuerdo con los datos obtenidos en la consulta al mercado se observa que los datos presentan variación de precios del mercado, los cuales se fijan libremente, a través de la competencia entre las empresas; este enfoque permite la selección del contratista con la mejor oferta, beneficiando al Centro Social y asegurando condiciones de participación en igualdad de condiciones y que otorgue favorabilidad para las partes involucradas.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTORICO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA) VIGENCIA 2024	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	PULPA DE FRESA	KILO	$ 9.139	$ 10.064	$ 8.687
2	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 7.136	$ 7.624	$ 6.783
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	N/A	$ 11.512	$ 9.758
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 12.143	$ 15.660	$ 11.543
5	PULPA DE PERA	KILO	N/A	$ 9.026	$ 8.092
6	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 10.391	$ 12.397	$ 9.877
7	PULPA DE LULO	KILO	$ 9.890	$ 10.534	$ 9.401
8	PULPA DE MANGO	KILO	$ 8.137	$ 8.544	$ 7.735
9	PULPA DE MORA	KILO	$ 10.391	$ 11.438	$ 9.877
10	PULPA DE PIÑA	KILO	N/A	$ 8.206	$ 7.140
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 8.513	$ 9.145	$ 8.092
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 9.765	$ 11.305	$ 9.282
13	PULPA DE LIMON	KILO	N/A	$ 10.665	$ 8.806
14	PULPA DE MANZANA	KILO	N/A	$ 8.824	$ 7.902
15	PULPA DE NARANJA	KILO	N/A	$ 10.383	$ 9.163
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	N/A	$ 8.847	$ 7.378
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 10.391	$ 11.637	$ 9.877

NOTA 1: Para el análisis de precios no se tomó en cuenta los valores contratados en la vigencia 2024, solo se anexaron como datos de carácter informativo.

NOTA 2: De acuerdo al análisis de precios presentados por el mercado y para la estimación del presupuesto, la metodología utilizada para determinar el valor estimado será, por medio de los **precios promedios del mercado**, propendiendo de esta forma ampliar la posibilidad de participación y mayor concurrencia en el proceso de contratación, la optimización de los recursos disponibles. Al basarse en un enfoque equitativo, favorece la selección del contratista que haga el ofrecimiento más favorable para el Centro Social.

10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	PULPA DE FRESA	KILO	$ 8.457	$ 1.607	$ 10.064
2	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 6.407	$ 1.217	$ 7.624
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 9.674	$ 1.838	$ 11.512
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 13.160	$ 2.500	$ 15.660
5	PULPA DE PERA	KILO	$ 7.585	$ 1.441	$ 9.026
6	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 10.418	$ 1.979	$ 12.397
7	PULPA DE LULO	KILO	$ 8.852	$ 1.682	$ 10.534
8	PULPA DE MANGO	KILO	$ 7.180	$ 1.364	$ 8.544
9	PULPA DE MORA	KILO	$ 9.612	$ 1.826	$ 11.438
10	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 6.896	$ 1.310	$ 8.206
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 7.685	$ 1.460	$ 9.145
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 9.500	$ 1.805	$ 11.305
13	PULPA DE LIMON	KILO	$ 8.962	$ 1.703	$ 10.665
14	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 7.415	$ 1.409	$ 8.824
15	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 8.725	$ 1.658	$ 10.383
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 7.434	$ 1.413	$ 8.847
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 9.779	$ 1.858	$ 11.637
VALOR TOTAL					$ 172.812

NOTA 1: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el Valor Estimado de contratación, (sumatoria de ítems por valor unitario), equivalente a CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS **($ 172.812,00)** MCTE.

NOTA 2: VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000,00)**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

NOTA 3: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica, se aceptará y será adjudicado a la oferta con el menor precio de acuerdo al estudio de mercado.

NOTA 4: De acuerdo al análisis de precios presentados por el mercado y para la estimación del presupuesto, la metodología utilizada para determinar el valor estimado será, por medio de los **precios promedios del mercado**, propendiendo de esta forma ampliar la posibilidad de participación y mayor concurrencia en el proceso de contratación, la optimización de los recursos disponibles. Al basarse en un enfoque equitativo, favorece la selección del contratista que haga el ofrecimiento más favorable para el Centro Social.

Revisado por:

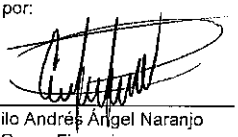

CPS Camilo Andrés Ángel Naranjo
Contador Grupo Financiero

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada
b. En oferente deberá diligenciar las columnas CUMPLE / NO CUMPLE de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el proceso; el centro social realizará la verificación del cumplimiento de las mismas a través del comité evaluador asignado según sea el caso.
c. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.
d. El oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el centro social, así:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PULPA DE FRESA	KILO		
2	PULPA DE GUAYABA	KILO		
3	PULPA DE MANDARINA	KILO		
4	PULPA DE MARACUYA	KILO		
5	PULPA DE PERA	KILO		
6	PULPA DE GUANABANA	KILO		
7	PULPA DE LULO	KILO		
8	PULPA DE MANGO	KILO		
9	PULPA DE MORA	KILO		
10	PULPA DE PIÑA	KILO		
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO		
12	PULPA DE DURAZNO	KILO		
13	PULPA DE LIMON	KILO		
14	PULPA DE MANZANA	KILO		
15	PULPA DE NARANJA	KILO		
16	PULPA DE PAPAYA	KILO		
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PERFIL DEL OFERENTE:** El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será **verificado mediante visita técnica** realizada por el comité técnico a las instalaciones indicadas por el oferente.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	**ENTREGAS:** El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal en la cual se comprometa a entregar los pedidos en el economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30 cuando el servicio lo requiera previa coordinación con el supervisor del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

3	**EXPERIENCIA:** Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en mínimo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
4	**CAPACIDAD DE SUMINISTRO:** El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 unidades de producto por cada ítem (de acuerdo a la unidad de medida descrita para cada producto), listos para enviar, El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrullero	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
5	**CAMBIOS:** El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sin que esto implique un valor adicional, en un término que no podrá superar seis (6) horas, de acuerdo con la necesidad del centro social, previa coordinación con el supervisor del contrato. Las devoluciones obedecerán al no cumplimiento de las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA**: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. así mismo, debe relacionar correo al cual se deben realizar los pedidos una vez inicie el contrato y asignara una persona con la que se realizara la comunicación de cualquier tipo de requerimiento, disponible de acuerdo a las necesidades de respuesta del centro social.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
7	**CALIDAD:** El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que los insumos ofrecidos son de óptima calidad.	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
8	**SOLICITUD DE PRODUCTOS NO RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS:** Si el centro social requiere un producto que no se encuentre de los ítems contratados, el oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento	Certificación firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta Cumplimiento durante la		

	de adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido, siempre y cuando esté relacionado con el contrato. El supervisor realizará la comparación de precios en el mercado, determinando el menor valor, como valor asignado al ítem a contratar, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		ejecución del contrato		
9	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como perdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta		
10	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta		
11	**MUESTRAS** El oferente deberá aportar muestra física de tres variedades de sabor de pulpa, indicados en el anexo técnico debidamente rotuladas, las cuales deberá allegar el día y hora del cierre con la presentación de la propuesta. Lo anterior para verificar la calidad y cumplimiento técnico de los productos ofertados. Las muestras son insubsanables.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta		
12	**INSTALACIONES:** **Comercializadores y/o distribuidores:** El oferente deberá **presentar acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial correspondiente vigente con concepto favorable o favorable con requerimiento,** donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante **visita técnica** realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		
13	**TRANSPORTE**: El oferente deberá presentar **el concepto higiénico sanitario de los vehículos transportadores de alimentos con concepto favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos** que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos. El carro transportador debe contar con las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, contar en un lugar visible con la leyenda de transportes de alimentos.	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: El oferente debe presentar con la propuesta: · Programa de limpieza y desinfección de instalaciones. · Programa de manejo de residuos sólidos.				

14	· Programa de manejo de residuos líquidos. · Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente). · Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) El oferente **deberá contar con los registros pertinentes de cada programa, adicional de contar con los certificados de lavado de tanque, microbiológicos que exige el plan de saneamiento.** El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante **visita técnica** realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
15	**EMBALAJE:** El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar el embalaje en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene fecha de ingreso y fecha de caducidad.	Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta y verificación en cada entrega Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
16	FICHAS TÉCNICAS El oferente presentará la **ficha técnica de los productos solicitados en este contrato**, incluyendo tiempo de vida útil, características esperadas del producto, condiciones de transporte, posibles usos, características microbiológicas esperadas y condiciones de almacenamiento para conservarlo.	Fichas técnicas Certificación suscrita por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
17	CERTIFICADO DE CALIDAD El oferente enviará en cada despacho certificado de calidad, que va a constar de aceptación de las características organolépticas despachadas, y en donde aparezca todos los productos suministrados en cada despacho	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.	Con la propuesta		
18	**PERSONAL:** El oferente deberá **certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines**, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta el apto médico como manipulador de alimentos, certificación de capacitación continuada vigente El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. · El oferente se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. · El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, portar el apto médico como manipulador de alimentos y el certificado de capacitación continuada en alimentos. Si el suministro se realiza por dos personas dentro del vehículo, los dos deben contar sin excepción con estos requisitos. El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 2674 del 2013.	Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. Certificación suscrita por el representante legal	Cumplimiento durante la ejecución del contrato Con la propuesta		

	El oferente deberá certificar que las materias primas serán entregadas al Centro Social de Agentes en el grado de madurez y tamaño que se indique en cada pedido realizado, garantizando que se ajusta a las necesidades del establecimiento. **(si aplica)**				

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

Revisado por:

CPS Angelica Natalia Serrano Franco
Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

	deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	contrato hasta la terminación del mismo.			
3	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
4	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	INGRESO DEL PERSONAL Se presentará al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal para verificar y autorizar el ingreso; así garantizar que su personal esté identificado con uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	El oferente deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según las condiciones de la empresa.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por e representante legal. **Anexara adicional:** • Diploma de pregrado y/o posgrado como profesional, especialista o magister en SST Licencia vigente del profesional o especialista en SST. Curso virtual de 50 horas SGSST y 20 horas cuando sea superior a tres años.	Con la presentación de la propuesta		

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

Revisado por:

CPS Sandra Gil Bohórquez
Responsable Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo

ANEXO Nro. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores
Centro Social de Agentes y Patrulleros
Dirección de Bienestar Social
Ciudad

REF: PROCESO MINIMA CUANTIA Nro. _____ Cuyo objeto es _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación del presente proceso, manifiesto que oferto de forma irrevocable y con precio fijo los productos objeto del presente proceso de contratación de mínima cuantía, que cumplen con las características técnicas exigidas.

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR OFERTADO SIN IIVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PULPA DE FRESA	KILO	$ 10.064			
2	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 7.624			
3	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 11.512			
4	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 15.659			
5	PULPA DE PERA	KILO	$ 9.026			
6	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 12.397			
7	PULPA DE LULO	KILO	$ 10.534			
8	PULPA DE MANGO	KILO	$ 8.544			
9	PULPA DE MORA	KILO	$ 11.438			
10	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 8.206			
11	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 9.145			
12	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 11.305			
13	PULPA DE LIMON	KILO	$ 10.665			
14	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 8.824			
15	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 10.383			
16	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 8.847			
17	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 11.637			
VALOR TOTAL			**$ 175.811**			

NOTA 1: Al diligenciar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor cero (0), o modificar el formato; de igual manera, realizar al final la sumatoria de todos los ítems, sin superar el valor estimado de contratación. No será evaluada la propuesta que presente alguna de estas novedades.

NOTA 2: Incluye el impuesto al valor agregado IVA del bien que causa dicho impuesto (si aplica), para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

CELULAR

ANEXO Nro. 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como Responsable de Economato, mediante la presente certificación, declaro que, tras una revisión de existencias actuales evaluación de inventario a la fecha, se ha constatado que la cantidad de pulpa de fruta en las bodegas del economato son escasos, teniendo en cuenta la vida útil del producto y características de almacenamiento, se deben usar dentro de un tiempo razonable que permita mantener la calidad y frescura, por lo que su rotación es alta y su desabastecimiento afecta directamente a operaciones normales y a la capacidad de satisfacer la demanda y necesidades de los clientes internos y externos; la falta de estos productos es resultado de la venta constante en el restaurante Colombia, El Portal y demás puntos de venta, por lo que se toman las medidas necesarias para abordar esta situación, incluyendo la búsqueda de proveedores con el fin de contar con el suministro constante de pulpa de fruta, garantizando siempre la calidad y el cumplimiento de los estándares requeridos por el centro social.

Esta certificación respalda la necesidad urgente de asegurar un suministro constante de productos para mantener el funcionamiento normal y la continuidad operativa del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional. La colaboración con un proveedor confiable se vuelve esencial para cumplir con los estándares de calidad y satisfacer las demandas diarias de los servicios de restaurante ofrecido en el centro.

Firma,

Intendente **NÉSTOR ALFONSO DURAN**
Responsable Economato (E)

ANEXO Nro. 5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en las especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de	Una vez se publique la evaluación de las

Documento no controlado

					conforman la oferta							la oferta por parte del comité evaluador, jurídico, económico y técnico							propuestas	propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de productos	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega	Insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO Nro. 6

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA

Yo _____, identificad(a)o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades del presente contrato dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal), además asumiré la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato desarrollaré y cumpliré con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato y lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

Revisado por:

CPS Angelica Natalia Serrano Franco
Apoyo al Sistema de Gestión Ambiental

Documento no controlado

ANEXO Nro. 7

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C. ___/___/_____

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Yo _____, identificad(a)o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria a realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros, a garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", además en el caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del centro social realizaré el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación estará firmada por el responsable de SST y COPASST, adicionalmente se presentará una copia de la documentación al responsable de seguridad y salud en el trabajo del centro social, para el ingreso a las instalaciones del centro social, se remitirá al supervisor del contrato y al responsable de seguridad y salud en el trabajo, copia de las planillas pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera se garantizará que el personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabjo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de

Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente;

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

Revisado por:

CPS. Sandra Gil Bohórquez
Cargo: Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO Nro. 8
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD I	MODALIDAD UT	MODALIDAD C	% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3) SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP(si aplica)
1												
2												
3												
TOTAL												

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

Atentamente,

_____

(Firma del representante legal del OFERENTE)
(AVAL O ABONADO SI LO REQUIERE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:

Documento no controlado

ANEXO Nro. 9
LISTA DE CHEQUEO VISITA TECNICA

Las condiciones del presente anexo serán verificadas por los funcionarios que realicen la visita en sitio al oferente en el lugar de Domicilio principal y/o en la planta procesadora en caso de ser necesario, de la persona natural y/o jurídica:

1.RECEPCIÓN DE ALIMENTOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) 1. Área de recepción limpia 2. Pisos, paredes y techos en buen estado 3. Ausencia de malos olores 4. Cuenta con iluminación que permite verificar el estado de los insumos			
b) Báscula completa calibrada, limpia y sin presencia de oxidación			
c) Envases de alimentos limpios e íntegros: libres de rupturas, abolladuras, sin señales de insectos o materia extraña, con fecha de caducidad o consumo preferente vigente			
d) Se debe contar con termómetros para medir la temperatura limpios y desinfectados			
e) La entrega de productos se planea de antemano y se inspecciona inmediatamente de acuerdo a las características organolépticas requeridas.			
*f) Verifican las temperaturas recomendadas para cada producto (llevan registros): Refrigerados máximo a 4°C / Congelados mínimo a –18°C			

2. ALMACENAMIENTO	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) El lugar de almacenamiento debe cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas, de lo contrario no cumplirá. 1. Área seca y limpia 2. Ventilada 3. Iluminada			
b) El lugar de almacenamiento debe cumplir con la totalidad de las condiciones requeridas, de lo contrario no cumplirá. 1. Los Pisos, techos y paredes deben estar completamente limpios 2. no debe existir paredes, pisos y techos no debe tener cuarteaduras o grietas			
c) Sin alimento o recipientes colocados sobre el piso			
d) Anaqueles de superficie inerte limpios y en buen estado. Sin presencia de oxidación y/o descarapelamiento			
e) Sistema establecido de PEPS (alimentos fechados e identificados) Verificar que el proceso sea completo, para su adecuada rotación.			
f) Recipientes y envases limpios, íntegros y cerrados (Apéndice normativo A)			
g) Latas sin abombamientos, abolladuras o corrosión			
h) Granos y productos secos sin presencia o rastros de plagas, ni hongos. Envases íntegros.			
i) Los alimentos rechazados están identificados con etiquetas y separados del resto de los alimentos, teniendo para ello un área específica y marcada para productos rechazados.			

3. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) Plaguicidas almacenados en gabinetes bajo llave y correctamente etiquetados e identificados.			
b) Almacenamiento de detergentes y desinfectantes, separados de los alimentos y utensilios de cocina Puede o no ser dentro del mismo almacén.			
c) 1. Sustancias químicas en recipientes etiquetados y cerrados. 2. Control estricto en el uso de los mismos. 3. Indicar su toxicidad, empleo y medidas en caso de contacto o ingestión. 4. Mostrar hojas de seguridad en su caso.			

Documento no controlado

4. SERVICIOS SANITARIOS PARA EMPLEADOS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) Cuentan con: Agua corriente Jabón líquido antibacteriano Papel desechable o secadora de aire Papel sanitario Bote de basura provista de bolsa de plástico y tapa oscilante, de pedal o cualquier otro dispositivo que evite el contacto directo y vaciados frecuentemente.			
b) Puertas preferentemente sin picaporte, con cierre automático o sistemas de laberinto.			
c) Cuentan con vestidores o casilleros para el personal.			

5. MANEJO DE LA BASURA	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) Área general de basura limpia y lejos de zona de los alimentos.			
b) Contenedores limpios, en buen estado con tapa (con bolsa de plástico según el caso)			

6. CONTROL DE PLAGAS	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) Ausencia de plagas.			
b) Se tiene contratado un servicio profesional para el servicio de plagas presentando: 1. Licencia federal sanitaria 2. Hojas de seguridad del producto utilizado 3. Programa de control de plagas 4. Registros que amparan el servicio durante los últimos 3 meses			

7. PERSONAL	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
a) Apariencia pulcra.			
b) Uniforme limpio y completo			
c) Cabello completamente cubierto con cofia, red o turbante			
d) Manos limpias, uñas cortadas y sin esmalte.			
e) El personal afectado con infecciones respiratorias, gastrointestinales o cutáneas, no labora en el área de preparación y servicio de alimentos.			
f) El personal no utiliza joyas (reloj, pulseras, anillos, aretes, etc.).			

(imagen anexo 1):

From: CESAP ECONOMATO <cesap.economato@policia.gov.co>
Sent: Tuesday, January 7, 2025 1:53:45 PM
To: Alfonso Calderon <asesorcomercial2@pulpafruit.com>
Subject: SOLICITUD DE COTIZACION

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico es externo a PULPAFRUIT SAS. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Mensaje de correo electrónico enviado por cesap.economato@policia.gov.co

Correo No. 004

Bogotá D.C.,07 de enero de 2025

Dios y Patria

Buen dia

Respetuosamente me permito informar que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policia Nacional (CESAP), dio inicio a los procesos de estudio para contratación vigencia 2025, adjunto archivos correspondientes a la relación de los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros, esto con el fin de que se emita información de cotización de "**SUMINISTRO DE PULPA DE FRUTA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**".

Atentamente,

QUINDI LOREANA CARRILLO GOMEZ
Asistente de Economato
3209334840

(imagen anexo 2)

El mié, 8 ene 2025 a la(s) 3:37 p.m., CESAP ARSER (cesap.arser@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **cesap.arser@policia.gov.co**

Dios y Patria

Teniendo en cuenta que se va llevar el proceso de contratación de pulpas, por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, respetuosamente me permito solicitar cotización de los productos que se anexan en el Excel.

Atentamente,

Intendente NÉSTOR ALFONSO DURAN BERNAL
Jefe Área de Servicios (E)
Contacto 3102338438
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Mensaje de correo electrónico enviado por **cesap.arser@policia.gov.co**

Imagen anexo 3

De: CESAP ARSER <cesap.arser@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 15:21
Para: comercial@fastfruit.com.co <comercial@fastfruit.com.co>
Asunto: Solicitud cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por cesap.arser@policia.gov.co

Dios y Patria

Teniendo en cuenta que se va llevar el proceso de contratación de pulpas, por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, respetuosamente me permito solicitar cotización de los productos que se anexan en el Excel.

Atentamente,

Intendente NÉSTOR ALFONSO DURAN BERNAL
Jefe Área de Servicios (E)
Contacto 3102338438
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Imagen anexa 4

De: CESAP ARSER <cesap.arser@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 4:28 p. m.
Para: CESAP ECONOMATO <cesap.economato@policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por **cesap.arser@policia.gov.co**

De: Ruth Patricia Castro Sanabria <patricia.castro@sas.com.co>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 16:25
Para: CESAP ARSER <cesap.arser@policia.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cotización

Buena tarde, espero que se encuentren muy bien.

De antemano agradecerles por tener a Alimentos SAS como opción para cotizar y presentar nuestro portafolio de productos.

Alimentos SAS ofrece soluciones que le brindan seguridad y tranquilidad. Somos certificados en ISO 22.000, HACCP, KOSHER, concepto favorable de la FDA y del INVIMA, con esto queremos transmitir a ustedes, una mayor confianza y tranquilidad en el uso de nuestros productos que son fabricados bajo rigurosos estándares de calidad.

VENTAJAS DE LA PULPA LARGA VIDA:

- Producto 100% natural.
- No contiene saborizantes, ni colores artificiales.
- Producto pasteurizado que le garantiza la seguridad alimentaria.

Adjunto nuestro portafolio de productos y cotización solicitada, agradezco revisen la información y me confirmen si les gustaría hacer una prueba de producto y con mucho gusto paso a su operación a preparar el jugo.

Quedo muy atenta a sus valiosos comentarios.

Muchas gracias por su atención, feliz tarde!!!!!!!

(Imagen anexo 5)

De: Sandra Suarez <contratacionestatal@pulpafruit.com>
Enviado: martes, 7 de enero de 2025 5:31 p. m.
Para: CESAP ECONOMATO <cesap.economato@policia.gov.co>
Cc: Alfonso Calderon <asesorcomercial2@pulpafruit.com>
Asunto: COTIZACIÓN PULPAFRUIT SAS 7 ENERO 2025

Cordial saludo,

A continuación, adjuntamos lo solicitado.
Muchas gracias.
Cordialmente,

PULPAFRUIT

Sandra Suárez Amaya
Directora Contratación Estatal

contratacionestatal@pulpafruit.com
(57) 310 205 93 67
(57) 60 1 727 07 85 Ext. 312
Calle 18 Sur No. 28 - 42
Bogotá, Colombia - www.pulpafruit.com

(imagen anexo 6)

De: CESAP ARSER <cesap.arser@policia.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 12:09 p. m.
Para: CESAP ECONOMATO <cesap.economato@policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud cotización

Mensaje de correo electrónico enviado por **cesap.arser@policia.gov.co**

De: Comercial Fast Fruit <comercial@fastfruit.com.co>
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 11:05
Para: CESAP ARSER <cesap.arser@policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud cotización

Buen Dia,
Espero te encuentres muy bien

Adjunto encontrarás la cotización solicitada.

Cordial Saludo;

NAIRA A. ROSERO CORREA
Asistente Administrativa y Comercial
Carrera 65B No. 12 - 59
Tel. 262-8080 / 261-8357 ext.0
Cel Corp.310-2388543
Cel únicamente para solicitudes de producto 310-4316871
www.fastfruit.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

No imprima este correo si no es absolutamente necesario. Ahorremos papel, ayudemos a disminuir el calentamiento global, a salvar un árbol y nuestro planeta

Alimentos SAS S.A.S

Nit. 800195623-7

ISO 22000 SGS CO17/7664

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO SIN IIVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	N/A	N/A	N/A
2	PULPA DE FRESA	KILO	7.983	1.517	9.500
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	6.194	1.177	7.371
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	8.200	1.558	9.758
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	15.309	2.909	18.218
6	PULPA DE PERA	KILO	7.410	1.408	8.818
7	PULPA DE UVA	KILO	N/A	N/A	N/A
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	N/A	N/A	N/A
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	11.650	2.214	13.864
10	PULPA DE LULO	KILO	8.570	1.628	10.198
11	PULPA DE MANGO	KILO	7.062	1.342	8.404
12	PULPA DE MORA	KILO	9.836	1.869	11.705
13	PULPA DE PIÑA	KILO	6.530	1.241	7.771
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	7.425	1.411	8.836
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	11.179	2.124	13.303
16	PULPA DE LIMON	KILO	8.030	1.526	9.556
17	PULPA DE MANZANA	KILO	6.640	1.262	7.902
18	PULPA DE NARANJA	KILO	7.700	1.463	9.163
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	7.827	1.487	9.314

Cordialmente,

Carlos Gustavo Zea Buitrago
Gerente General

Diagonal 19D # 39 - 20 Bogotá D.C. – Colombia
PBX (571) 4058899 – 2683377
www.alimentossas.com

PULPAFRUIT

Alfonso Calderon
Ejecutivo Comercial Canal Estado
asecomercial@pulpafruit.com
(57) 322 852 2654
(57) 601 727 02 62
Calle 18 Sur No. 24 - 92
Bogotá, Colombia - www.pulpafruit.com

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO SIN IIVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	$ 6.571	$ 1.248	$ 7.819
2	PULPA DE FRESA	KILO	$ 10.087	$ 1.917	$ 12.004
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 7.327	$ 1.392	$ 8.719
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 12.523	$ 2.379	$ 14.902
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 14.469	$ 2.749	$ 17.218
6	PULPA DE PERA	KILO	$ 8.545	$ 1.624	$ 10.169
7	PULPA DE UVA	KILO	$ 10.087	$ 1.917	$ 12.004
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	$ 11.302	$ 2.147	$ 13.450
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 11.302	$ 2.147	$ 13.450
10	PULPA DE LULO	KILO	$ 10.087	$ 1.917	$ 12.004
11	PULPA DE MANGO	KILO	$ 7.976	$ 1.515	$ 9.492
12	PULPA DE MORA	KILO	$ 10.700	$ 2.033	$ 12.733
13	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 8.158	$ 1.550	$ 9.708
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 8.829	$ 1.678	$ 10.507
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 9.521	$ 1.809	$ 11.330
16	PULPA DE LIMON	KILO	$ 11.456	$ 2.177	$ 13.632
17	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 8.105	$ 1.540	$ 9.645
18	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 10.676	$ 2.028	$ 12.705
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 8.277	$ 1.573	$ 9.850
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	$ 14.469	$ 2.749	$ 17.218
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 11.258	$ 2.139	$ 13.397
TOTAL					

NAIRA A. ROSERO CORREA
Asistente Administrativa y Comercial
Carrera 65B No. 12 - 59
Tel. 262-8080 / 261-8357 ext.0
Cel Corp.310-2388543
Línea única para pedidos por WhatsApp 310-4316871
www.fastfruit.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Invima

Fast Fruit

"Trabajamos por vidas más saludables"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO SIN IIVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	PULPA DE CURUBA	KILO	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140
2	PULPA DE FRESA	KILO	$ 7.300	$ 1.387	$ 8.687
3	PULPA DE GUAYABA	KILO	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783
4	PULPA DE MANDARINA	KILO	$ 8.300	$ 1.577	$ 9.877
5	PULPA DE MARACUYA	KILO	$ 9.700	$ 1.843	$ 11.543
6	PULPA DE PERA	KILO	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
7	PULPA DE UVA	KILO	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
8	PULPA DE FEIJOA	KILO	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
9	PULPA DE GUANABANA	KILO	$ 8.300	$ 1.577	$ 9.877
10	PULPA DE LULO	KILO	$ 7.900	$ 1.501	$ 9.401
11	PULPA DE MANGO	KILO	$ 6.500	$ 1.235	$ 7.735
12	PULPA DE MORA	KILO	$ 8.300	$ 1.577	$ 9.877
13	PULPA DE PIÑA	KILO	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140
14	PULPA DE TOMATE DE ARBOL	KILO	$ 6.800	$ 1.292	$ 8.092
15	PULPA DE DURAZNO	KILO	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
16	PULPA DE LIMON	KILO	$ 7.400	$ 1.406	$ 8.806
17	PULPA DE MANZANA	KILO	$ 7.500	$ 1.425	$ 8.925
18	PULPA DE NARANJA	KILO	$ 7.800	$ 1.482	$ 9.282
19	PULPA DE PAPAYA	KILO	$ 6.200	$ 1.178	$ 7.378
20	PULPA DE CIRUELA	KILO	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140
21	PULPA DE FRUTOS ROJOS	KILO	$ 8.300	$ 1.577	$ 9.877
	TOTAL				